



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, de fecha 26 de octubre de 2022, aprobatorio **SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE CAMAS**, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE CAMAS.

Artículo 3º Fecha de celebración.

1.- La Feria y Fiestas Patronales del Municipio de Camas se celebrarán la segunda o tercera semana del mes de septiembre, en los días que, a propuesta del concejal delegado, y oídos por los portavoces de los grupos municipales, apruebe la Junta de Gobierno Local.

La inauguración de la feria se celebrará a las veinticuatro horas del día de inicio de la misma, terminando a las veinticuatro horas del último día establecido.

Artículo 57º Horario equipos de sonidos

Se permitirá el uso de equipos de sonido en el siguiente horario, siempre que este dentro del periodo de celebración de la feria aprobado en Junta de Gobierno:

- Semana previa al inicio de la feria:
 - Sábado y Domingo: de doce a dos de la tarde y de cinco a diez de la noche.
- Semana de feria:
 - Lunes y martes: desde las doce del mediodía hasta las tres de la madrugada del siguiente día.



Cód. Validación: 54X6ER5WF28SV59NH4E5NMF | Verificación: <https://camas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Victor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/01/2023
HASH: 5265341bec01423772803b56096e2





AYUNTAMIENTO DE
CAMAS

- Miércoles: desde las doce del mediodía hasta las cuatro de la madrugada del siguiente día.
- Jueves, viernes y sábado: desde las doce del mediodía hasta las seis de la madrugada del siguiente día.
- Domingo: desde las doce del mediodía hasta la una de la madrugada del siguiente día.



Cód. Validación: 54X6ER5WF285W59NH4EN5NMF | Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2